



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19147

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:25-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-10-2019

Folio:2019-19147
Certificado de ingresos:2019-371443
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA GUADALUPE HERRERA CARRERA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION 54.03

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 315-023-019

Propietario: MARIA GUADALUPE HERRERA CARRERA

Domicilio: CALLE LORD GEORGE BYRON GORDON 513 COLONIA LAS ALAMEDAS I

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	54.03	0.00	0.00		456.50
1990340	REVISION DE PLANOS	1	54.03	0.00	0.00		91.30
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 95.0%	433.67
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	54.03	0.00	0.00		91.30
TOTALES			108.06	0.00	0.00		\$ 1,072.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-10-2019 13:51:55

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d0214029df1f00c905f689887a1ae524dae6026e8ea10215009173036e78885332b3a2c115ed5c9486b1fe2f98

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.